



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
NO. SEDESO-DA-LPN1-2017
ACTA DE FALLO



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 23 de agosto del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y 23 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, vigente hasta la publicación de un nuevo cuerpo normativo o actualización para esta Dependencia; se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en la avenida Centenario S/N, kilómetro 5.5, colonia Pacto Obrero de esta ciudad; los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDESO-DA-LPN1-2017, relativa a la adquisición de "SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE 3000 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA"; se ha realizado lo dispuesto en el artículo 30 de la ley en la materia, al emitirse un dictamen técnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de la única proposición presentada por los Licitantes que adquirieron las bases, misma que corresponde a la persona moral denominada: **SERVICIOS PARA LA AUTOCONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, la cual fue aceptada para su análisis detallado.-----

ÚNICO.- Derivado de la revisión y análisis cualitativo realizado a los documentos presentados por la persona moral para la emisión del dictamen, a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

SERVICIOS PARA LA AUTOCONSTRUCCION S.A. DE C.V., no cumplió lo establecido en el punto 2.5.- COSTO DE LAS BASES fracción I de las Bases de la Presente Licitación, en virtud de que el Licitante:-----

Presentó un recibo de pago de las bases de la presente licitación a nombre de otra persona moral, dicho documento se recibió durante la etapa de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones técnicas; siendo hasta el momento de la revisión minuciosa de todos los documentos entregados por el licitante antes mencionado para la elaboración del dictamen, que se detectó que el recibo de pago se expidió a nombre de una persona moral distinta a la cual se encontraba participando en el presente procedimiento de adjudicación.-----

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **DESCALIFICAR** a la empresa **SERVICIOS PARA LA AUTOCONSTRUCCION S.A. DE C.V.** de conformidad a lo establecido en el *Punto Número 3.- Causas por las que se desecharán las propuestas presentadas por los licitantes 3.2.- En la evaluación posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, en general cuando;* fracción I. *No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones,* así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Por lo antes expuesto, la convocante procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, con fundamento en lo dispuesto en el Punto Número 15.- Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación, fracción I. Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en las bases.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:40 horas del día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL"



C. ALFREDO CARRILLO HERNÁNDEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA.



LIC. ARACELLY ABIGAIL NOH NAHUAT.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ.



LIC. INGRID KARINA MARTÍNEZ OLIVERA.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ.



LIC. EDWIN IVÁN AGUILAR LAGUARDIA.
DIRECTOR JURÍDICO Y SEGUNDO VOCAL DEL
COMITÉ.



TEC. ROGER E. VILLANUEVA MADRID.
CONSULTOR Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ.



ARQ. JUAN CARLOS MUÑOZ CÁZAREZ.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Y ÁREA SOLICITANTE.